



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2025-05747-01

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Fiduciaria Popular S.A. -En Posición Propia y Como Vocera del Patrimonio Autónomo Entre Brisas de Chipichape- Contra La Sala Civil Del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Cali **Radicado Único No 11001020300020250574701, Resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia impugnada, por las razones aquí notadas. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento la mentada providencia a: Al Juzgado Diecisiete Civil Del Circuito De Cali, La Constructora Alpes S.A. María Luz Dary Cataño Cruz, Cesar Augusto Panesso Gómez, Paola Andrea Díaz Garcés, Ana María Unsuasti Obando Y Andrés Mauricio Arias Orozco y a las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela Dentro Del Proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL identificado con radicado único **760013103017202100155 (00 Y 01).**

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 18 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 18 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.

República
Corte Suprema de Justicia

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República
Corte Suprema de Justicia